



¿CONTROL O DICTADURA?

La Federación, considera el control sindical sobre los contratos, como uno de los hechos más negativos para el desarrollo de las relaciones laborales, desde el inicio de la transición democrática.

EN VIRTUD de este hecho, no se ha reconocido a los empresarios como parte de una negociación que les afecta de forma directa, lo que resulta absurdo cuando se trata de llegar a consensos y pactos desde un punto de vista democrático, porque este método de «negociación bilateral» ha sustituido al tradicional tripartidismo que, en todo momento, permitió una discusión equilibrada, y unos resultados de consenso que fueron calificados de beneficiosos para nuestros país.

ASI, sin contar con una de las partes, se instaura un sistema de control sindical sobre los contratos, ignorándose, asimismo, la labor desarrollada en este sentido por el INEM, controladores laborales, inspectores de trabajo y de los jueces y magistrados que componen la Jurisdicción Social.

POR OTRA PARTE, nadie puede dudar de que los empresarios somos quienes contratamos, y resulta inexplicable que el Gobierno y Sindicatos acuerden en solitario algo que afecta directamente a los empresarios.

CON ESTA MEDIDA, se impone la sindicalización más allá de la voluntad de los propios interesados, sean trabajadores o empresarios, poniendo de forma grave, en cuestión, la libertad de sindicación establecida por la Constitución, y

vulnerando el derecho de la intimidad con la entrega de copias del contrato a quienes no son autoridades públicas, sin ningún tipo de garantía de confidencialidad.

ASI, podemos preguntarnos: ¿Por qué un trabajador no perteneciente a ningún sindicato, por ejemplo, tiene que entregar copia de su contrato a terceras partes? Y en el caso que lo esté, y no sea ninguno de los mayoritarios firmantes del acuerdo ¿qué ocurriría?



TODO ESTO, paradójicamente, cuando se habla de igualarnos a Europa va de forma clara contra lo que es normal en los países del Mercado Común.

LOS EMPRESARIOS, en este sentido, proponemos llegar a Acuerdos para revisar en su totalidad el sistema de contratación laboral. Con ello lograríamos reconstruir el roto principio de recíproca lealtad, así como conseguir el adecuado equilibrio en los compromisos, en la misma línea de los criterios favorables imperantes en la Comunidad Europea.

SERVICIOS

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcázar, 9. - 45001 TOLEDO.
Teléfonos 22 87 09/10, 22 82 07/08 y 22 04 16.
Número de TELEX 48479. TELEFAX 21 18 12
De Lunes a Viernes, de 9 a 2 y de 4 a 8,30. Sábados,
de 9 a 1,30.

ASESORIAS: Diario, de Lunes a Viernes.
LABORAL: De 9 a 2 y de 4 a 7,30.
FISCAL: 4,30 a 7,30. (excepto Miércoles y Viernes).
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7.
RECURSOS HUMANOS: Martes y Viernes de 4 a 7.

ASESORIA JURIDICA

- **Laboral.**

Contratos de Trabajo (Formación, Prácticas, etc.).
Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de
Crisis.

Asistencia UMAC. Defensa en Magistratura. Consul-
torio Laboral.

- **Consumo y Disciplina de Mercado.**

Asesoramiento y Recursos.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto
sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estima-
ción Directa, Deducciones. Impuesto sobre Socieda-
des, Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A.,
etc.

ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos
Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Sub-
venciones. Gestión Financiera para el circulante. Es-
tudio de viabilidad. Asesoramiento sobre Comercio
Exterior (Importación y Exportación), y su tramita-
ción.

DEPARTAMENTO DE FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios
de Formación Empresarial. Estudio de previsión y
planificación de necesidades de formación de las dife-
rentes Empresas, teniendo en cuenta los problemas
concretos y específicos de cada uno de ellos. Charlas-
C coloquios.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION

**Informativo Empresarial, Revista de Prensa Agrope-
cuaria, Memoria Anual,** otras Publicaciones. Notas
de Prensa. Cobertura Gráfica. Campañas Promoción,
Dossiers. Diseño. Publicidad. Traducciones, etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS

Reclutamiento y selección de personal, análisis de
puestos de trabajo, evaluación del rendimiento, estu-
dios de promoción y/o diseño de carreras, dimensio-
namiento de plantillas, estudios de satisfacción y mo-
tivación de los empleados, etc.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

- La Administración Central y Local.
- Centrales Sindicales.
- Opinión Pública.
- Otras Organizaciones Empresariales.
- Banca e Instituciones Financieras.

EN TORRIJOS

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Lunes, Miércoles y Viernes, de 5,30 a 7,30.
Dirección: C/. Puente, 32. Teléfono 76 26 58.

INFORMACION DE LONJAS Y MERCADOS AGROPECUARIOS

ASOCIACIONES INTEGRADAS

Asociaciones Provinciales de Empresarios de:

**Actividades Diversas · AEB · Agricultores de Villa-
cañas · Agricultores de Villa de Don Fadrique · Agri-
cultores de Villarrubia de Santiago · Alimentación ·
Almacenistas de Cereales · Almazareros · Artes Grá-
ficas · Ascensoristas · Avicultores · Bebidas Refres-
cantes · Casco Histórico · Centros Colaboradores
del INEM · Comercio · Comercio de Artesanía ·
Construcción · Corcho · Despachos de Farmacia ·
Estaciones de Servicio · Estancos · Fabricantes de
Pan · Fabricantes de Harina · Ganaderos de Porcino
· Gases Licuados del Petróleo · Gremios de Artesa-
nos de la Provincia de Toledo · Gremio de Damas-
quinadores · Hostelería · Industria del Calzado · In-
dustrias Cárnicas · Instaladores Eléctricos · Joyerías
y Platerías · Limpiezas · Madera · Máquinas Recrea-
tivas · Mazapanes · Metal · Minoristas del Mercado
· Polígono · Productores Olivareros del Centro de
España · Talleres de Reparación · Tejas y Ladrillos
· Textil · Tintorerías · Vinos.**

INDICE DE DISPOSICIONES LEGALES

B.O.E. 1-2-90. *Sociedades Anónimas* Corrección errores del
Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre, por el
que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades
Anónimas.

B.O.E. 1-2-90. *Reglamentación Técnico-Sanitaria*. Real Decre-
to 110/90, de 26 de enero, por el que se establecen las condi-
ciones de sanidad animal que deben reunir las carnes frescas
destinadas al comercio intracomunitario e importadas de paí-
ses terceros.

B.O.E. 2-2-90. *Plan General de Contabilidad Pública*. Correc-
ción errores de la Resolución, de 27 de diciembre, por la que
se modifica el Plan General de Contabilidad Pública, y se
aprueba la Instrucción provisional de contabilidad del inmo-
vilizado no financiero de la Administración del Estado.

B.O.E. 2-2-90. *Avicultura*. Orden, de 29 de enero, por la que
se modifica la de 21 de octubre de 1987, por la que se estable-
cen normas mínimas para la protección de las gallinas pone-
doras en batería.

B.O.E. 5-2-90. *Medio Ambiente*. Ley Foral 16/1989, de 5 de
diciembre, de control de actividades clasificadas para la pro-
tección del medio ambiente.

B.O.E. 7-2-90. *Calendario Laboral 1990*. Resolución, de 19 de
enero, de la Dirección General de Trabajo, por la que se
acuerda la publicación de las fiestas laborales de 1990.

B.O.E. 8-2-90. *Comercio Interior. Distribución comercial*. Or-
den, de 31 de enero, por la que se modifica la de 13 de
octubre de 1989, sobre financiación para la modernización
del sector de la distribución comercial.

B.O.E. 10-2-90. *Salario Mínimo Interprofesional*. Real Decreto
170/1990, de 9 de febrero, por el que se fija el salario mínimo
interprofesional para 1990.

B.O.E. 13-2-90. *Azúcar. Campañas*. Orden, de 5 de febrero,
por la que se establece la normativa para el traslado de azúcar
de una campaña a la siguiente (reporte), por parte de las em-
presas azucareras.

B.O.E. 13-2-90. *Presupuestos 1990*. Ley 5/1989, de 29 de di-
ciembre, de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha
para 1990.

REUNION CECAM-INDUSTRIA

En breve plazo, se va a reanudar la aprobación de expedientes por parte de la Consejería de Industria y Turismo, acogidos a la Ley de Incentivos Regionales y Orden de PYMES, según se desprende de la reunión mantenida entre miembros de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha, con la asistencia de Francisco García Martín, y el consejero de Industria José Luis Ros.

Asimismo, José Luis Ros se comprometió a la subvención, por parte de la Consejería, de los terminales en las organizaciones empresariales territoriales provinciales de Castilla-La Mancha, de la Euroventanilla concedida a la CECAM por la Comisión Europea, y que se inaugurará próximamente en Albacete.

Los empresarios, en esta reunión, pidieron el incremento de las ayudas por participación en Ferias Comerciales a las empresas, y para la edición de catálogos comerciales por parte de las mismas. El consejero de Industria, al respecto, se comprometió a la promulgación de una nueva Orden que regule estas ayudas y a estudiar las posibles subvenciones para la publicación de esta clase de información comercial.

Se reanudará la aprobación de expedientes de la Ley de Incentivos Regionales.

CONSEJO SECTORIAL DE CONSUMO

La **Federación**, ha solicitado al Ayuntamiento de Talavera su inclusión como miembro en el Consejo Sectorial de Consumo, de la citada localidad.

Este Consejo, es un órgano consultivo y de seguimiento de cuantos programas se lleven a cabo en materia de consumo por parte del Ayuntamiento.

En la actualidad, está compuesto por el Alcalde, en calidad de presidente; el Delegado de Consumo, que actuará de vicepresidente; representantes de los empresarios, consumidores, centrales sindicales, vecinos y un representante de la OMIC de Talavera.

La **Federación** basa su solicitud, en la representatividad con que cuenta y el interés mostrado por los empresarios en participar activamente en todo lo relacionado con estas materias.

Los empresarios muy interesados en participar en este organismo.

REFORMA LEGISLACION MERCANTIL

Más de cien empresarios de nuestra provincia participaron el día 21, en la «Jornada sobre la Reforma de la Legislación Mercantil», organizada por la **Federación** e impartida por la conocida empresa Arthur Andersen.

Esta Jornada tuvo el siguiente temario: Aspectos contables de la Ley de Reforma de la Legislación Mercantil, nuevos formatos, criterios y obligaciones formales; El nuevo Plan Contable, el control de Cuentas en la nueva Ley; La auditoría, una obligación legal; La Ley de Sociedades, un nuevo marco jurídico para la Empresa y Aspectos fiscales de la nueva Ley; y Coloquio.

Durante este último acto, numerosos participantes, empresarios de diversos sectores económicos, como calzado, textil, madera, comercio, etc.; formularon bastantes consultas a los técnicos de Arthur Andersen sobre temas de interés en los aspectos tratados, además de manifestar su deseo de que esta clase de actividades informativas se realicen con más frecuencia.

El objetivo de esta Jornada ha sido dar a conocer las modificaciones que se están produciendo en el marco legal de las Sociedades Mercantiles.

En esta reforma, es muy importante el aspecto contable, por la adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias que exige la elaboración de un nuevo Plan General de Contabilidad que en breve plazo deberá ser implantado en las Empresas, y por tanto es necesario su conocimiento.

Más de cien empresarios participaron en la Jornada.

Actualización Activos Empresariales y Regularización de Balances

La demanda de una disposición fiscal que permita actualizar nuevamente el valor de los activos empresariales, ha sido formulada recientemente por algunos estamentos privados. Desde el año 1983, las empresas españolas no pueden acogerse a este mecanismo, cuyo impacto beneficioso en las empresas no viene tanto por la vía de una afloración de plusvalías ocultas para su distribución a los accionistas, como por el hecho de que permitiría a las empresas una más racional política de inversiones y, por supuesto, de amortizaciones.

Desde 1983, los activos empresariales han experimentado modificaciones alcistas muy considerables, habida cuenta del enorme crecimiento de los valores de bienes inmuebles que ha vivido el país.

La puesta a precios de mercado de los valores reales de las empresas mermaría, en alguna medida, la capacidad recaudatoria del Estado por la vía del Impuesto de Sociedades, ya que las empresas gozarían de una mayor capacidad de deducción de amortizaciones, al ser estas mayores como consecuencia de activos de superior valor de balance.

Criterios restrictivos

Pero, al mismo tiempo, permitiría que los beneficios empresariales fueran algo más auténticos —es decir, menores en este caso— y facilitaría un más rápido crecimiento de algunas empresas, en base a unos mayores márgenes para realizar nuevas inversiones.

Las tasas de inflación han sido en estos últimos años algo más moderadas, pero a pesar de ello la erosión inflacionaria ha recortado en torno a un 60% los valores de los balances desde hace cinco años, un porcentaje que por sí solo refleja la necesidad de proceder a un ajuste en el tratamiento fiscal de los activos de las empresas españolas.

Las tasas de amortización en España siguen rigiéndose, por otra parte, por criterios sumamente restrictivos, de forma que los plazos son a veces tan dilatados que suprimen o merman el estímulo de algunas empresas a equipararse con maquinaria de ciclo corto de renovación. Todos ellos son obstáculos que reducen la propensión a la inversión en la empresa española y que, por tanto, merman la capacidad de modernización de muchas compañías.

Retención por parte del pagador de las Operaciones de Cesión de Crédito

Los rendimientos derivados de las operaciones de cesión de créditos también deberían haber sido objeto de retención por parte del pagador de los mismos, según el criterio que parece sostenerse en la Secretaría de Estado de Hacienda. Esta obligación de retener fue establecida de forma expresa por el Real Decreto Ley

5/1989, de 7 de julio, pero según los técnicos de Hacienda, es también aplicable a las operaciones anteriores a dicha fecha, al amparo de lo previsto en la Ley de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

Este criterio, sin embargo, contradeciría recientes declaraciones del Secretario de Estado de Economía, que consideraba la aplicación de la retención a partir de la entrada en vigor de la referida disposición.

En todo caso, parece ser que el criterio de Hacienda no podría generalizarse a todos los supuestos de cesiones de crédito, pues en algunas modalidades de estas operaciones ni siquiera se producen rendimientos, por cuanto se cede únicamente la nuda propiedad, con derecho exclusivo a la devolución del principal.

De mantenerse este criterio por parte de Hacienda, supondría para los titulares de dichas cesiones la deducción en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las cantidades que le debieron ser retenidas, como ha señalado respecto a las «primas únicas» la reciente Resolución de la Secretaría General de Hacienda del pasado 14 de noviembre.

Problema financiero

Por lo que se refiere a dicha Resolución, las compañías aseguradoras afectadas por la misma podrían encontrarse con un importante problema financiero, si prospera el criterio de algunas empresas auditoras, que han apuntado la necesidad de que tales compañías hagan las necesarias provisiones contables en relación con las cantidades que Hacienda pretende exigirles, por razón de las retenciones que considera debieron practicar.

Las aseguradoras entienden, por el contrario, que la citada Resolución no determina ninguna obligación para ello, por cuanto no se trata de una norma jurídica.

Por otra parte, la tesis mantenida por la Secretaría General de Hacienda aparece contradicha por una reciente decisión del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativa a la operación financiera desarrollada por la Caixa bajo la denominación de «pensión temporal inmediata» (PTI).

El Tribunal Económico-Administrativo Central, considera que la presunción de retención no es absoluta, existiendo supuestos en los que la falta de retención no implica presuponer que se ha abonado cantidad superior a la realmente satisfecha.

Ampliaciones de Capital, e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

En las ampliaciones de capital mediante aportaciones no dinerarias, la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP), coincide con el importe nominal de la ampliación, sin que la Administración pueda comprobar el valor real de dichas aportaciones, según lo señalado por la Dirección General de Tributos, en contestación, de 6 de septiembre de 1989, a una consulta.

CEOE: NUEVAS MEDIDAS AL BANCO DE ESPAÑA

Intentan eliminar las restricciones a la inversión.

ta al Gobernador del Banco de España, Mariano Rubio, proponiéndole el estudio y aplicación de técnicas adecuadas para reducir el coeficiente de inversión que se destinan obligatoriamente a pagarés del Tesoro y la eliminación del depósito previo del 30%, sin remunerar impuesto sobre los créditos o préstamos exteriores.

Con estas medidas, la CEOE intenta eliminar lo que los empresarios entendemos como restricciones importantes a la inversión.

Para Cuevas, el Banco de España en su papel institucional de intermediación ante el Gobierno, debe solicitar formalmente la reducción del déficit público, la financiación de la deuda en el exterior y la introducción de medidas fiscales especiales encaminadas a la incentivación del ahorro, tanto de familias como de empresas.

Asimismo, el presidente de la patronal considera que, ante el sistema bancario, el Banco de España puede sugerir con la misma forma y capacidad operativa empleada para el racionamiento del crédito, que las instituciones financieras asumen compromisos financieros con las empresas en sus actividades inversoras y exportadoras, para lo cual dichas entidades deberían contar con un mayor margen de libertad.

El pasado mes de febrero, el presidente de la CEOE, José María Cuevas, dirigió una car-

ESPAÑA: POCO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Nuestro país el que menos recursos dedica.

de los Gastos en que aquéllos incurran en los proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).

Si realizamos un análisis comparativo de estos gastos en varios países de Europa, Estados Unidos y Japón, respecto a España, se llega a que nuestro país es uno de los que menos recursos dedica, de su Producto Nacional Bruto (P.N.B.), a la investigación.

Así, en 1988, España gastó un 0,7% de su P.N.B. en estos proyectos, cifra idéntica a la de 1987, y sólo 0,1 puntos porcentuales por encima de la de 1986.

Por el contrario, son los países más industrializados, como es normal, los que más recursos destinan a la investigación. Así, cabe destacar el caso de la República Federal de Alemania, país que en 1988 gastó un 2,8% de su P.N.B.

Sin embargo, Japón es el país OCDE que más recursos destinó al apartado de I+D, con un 2,9% de su P.N.B., si bien este dato corresponde a 1987, aunque viendo su tendencia, esta cifra la igualó e incluso superó en 1988.

Uno de los indicadores que muestran el esfuerzo investigador de los distintos países, es el

CRECIMIENTO DE LOS ALP EN ENERO: 5,5%

El cálculo se ha realizado con nuevos factores estacionales.

público), crecieron durante el mes de enero el 5,5%.

El cálculo de la tasa intermensual se realiza con arreglo a nuevos factores estacionales, que toma en cuenta la autoridad monetaria, como es la incorporación de las transferencias de activo.

Esta variación producida durante enero se compara con el 7% que se experimentó en el mes de diciembre pasado, después de aplicar nuevos factores estacionales con toda la información del último año, en particular considerando los cambios sufridos por el calendario en la recaudación de impuestos.

Según datos facilitados por el Banco de España, los ALP (Activos Líquidos en manos del

El cambio de definición del ALP es un ajuste, según el Banco emisor, meramente técnico que evita discontinuidades en las series y facilita comparaciones, sin afectar a la cuantificación de los objetivos ni al significado de las tasas de crecimiento a lo largo de 1990.

Durante el pasado mes de febrero, y una vez conocido el Índice de Precios al Consumo, de forma provisional el 6,9% en 1989, se ha procedido a la revisión de los Convenios Colectivos que contenían Cláusulas de Garantía Salarial, según el tanto por ciento pactado de inflación.

Así pues, han tenido revisión de tablas salariales, los siguientes Convenios Colectivos Provinciales, y en el tanto por ciento que a continuación se indica:

CONVENIOS

Comercio en General	2,1%
Comercio Alimentación	1,9%
Limpieza Edificios	1,4%
Tintorerías y Lavanderías	1,9%
Aceites y Derivados	1,4%
Gases Licuados Petróleo	1,4%
Fabricantes de Pan	1,9%
Mazapanes y Turrónes	1,9%
Hostelería	1,9%
Transportes Mercancías	1,9%
Transportes Viajeros	1,9%

El resto de Convenios Provinciales, como todavía no han finalizado su vigencia, habrá de esperar a ésta y ver si procede o no revisión salarial, teniendo en cuenta el porcentaje de ésta fijado y el IPC interanual. Estos Convenios son: Madera, Industrias Vinícolas, Corcho, Metal, Derivados de Cemento y Construcción.



REVISIONES SALARIALES PARA 1990

El Boletín Oficial del Estado, de fecha 10 de febrero, publicó el Real Decreto 170/90, de 9 de febrero, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 1990.

La cuantía de dichos salarios mínimos son:

- Trabajadores desde 18 años 1.667 ptas./día ó 50.010 ptas./mes.
- Trabajadores menores de 18 años 1.100 ptas./día ó 33.000 ptas./mes.

Estos salarios se entienden referidos a jornada legal de trabajo, sin incluir, en el caso de salarios diarios, la parte proporcional de domingos y festivos. Si se realizase jornada inferior, se percibirán a prorrata.

Los trabajadores EVENTUALES Y TEMPOREROS, cuyos salarios en una misma empresa no excedan de 120 días, percibirán conjuntamente con el Salario Mínimo Interprofesional, la parte proporcional de domingos y festivos, así como de las dos gratificaciones extraordinarias, quedan fijadas las cantidades en:

- Trabajadores desde 18 años 2.369 ptas., por jornada legal en la actividad.
- Trabajadores menores de 18 años 1.564 ptas., por jornada legal en la actividad.

En estas cantidades no va incluida la parte de las vacaciones.

El salario mínimo de los EMPLEADOS DE HOGAR que trabajen por HORAS, queda fijado en las cuantías siguientes:

- Trabajadores desde 18 años 388 ptas., por hora efectiva trabajada.
- Trabajadores menores de 18 años 256 ptas., por hora efectiva trabajada.

El presente Real Decreto surtirá efectos durante el período del 1 de enero y el 31 de diciembre de 1990.



La Federación considera el control sindical sobre los contratos, como uno de los hechos más negativos para el desarrollo de las relaciones laborales desde el inicio de la transición democrática.

En virtud de este hecho, no se ha reconocido a los empresarios como parte de una negociación que les afecta de forma directa, lo que resulta absurdo cuando se trata de llegar a consensos y pactos desde un punto de vista democrático.

Los empresarios, en este sentido, proponemos llegar a Acuerdos para revisar en su totalidad el sistema de contratación laboral, y el establecimiento de medidas contra el fraude laboral en toda su extensión, como la mejor manera de evitar estas anomalías, y resolver este ataque a la libertad de empresas y trabajadores.



CONTROL SINDICAL Y RELACIONES LABORALES

POSIBLES REFORMAS PARA EL SECTOR DEL VINO EN LA CEE

Después de las reuniones mantenidas por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, es posible para el año 1990 importantes reformas en la Organización Común de Mercado del vino, tal vez las que más van a afectarnos sean las siguientes:

- Se potenciará con más intensidad por parte del FEOGA-Garantía el programa que ya lleva funcionando varios ejercicios, destinado al arranque del viñedo, todo ello dentro del marco de las propuestas de precios para la campaña 1990-91.

- También se producirá importantes modificaciones en aspectos muy puntuales como son: el enriquecimiento de los vinos, la delimitación de las zonas vitícolas, el funcionamiento de la destilación obligatoria y la determinación de los contenidos máximos de anhídrido sulfuroso.

- Conjunto de medidas destinadas a analizar el rendimiento por hectáreas de los viñedos que se podrían denominar de calidad y también al destino que se daría a los productos vitícolas obtenidos por encima de estos rendimientos.

- También nos puede afectar las propuestas que tiene que presentar la Comisión Europea en lo relativo al embotellado en las regiones de producción de los vinos con Denominación de Origen.

- Como se acordó en la Cumbre de 1984, se debe analizar el funcionamiento de la destilación obligatoria, antes de que finalizase la campaña 1989-90, dependiendo de los resultados obtenidos en la política de arranque. Pero el problema se ha planteado en la difícil valoración que se puede hacer en relación a la incidencia de dichas medidas con respecto a las cantidades llevadas a destilación.

CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA CEE SUPERA EL 85 POR CIENTO

Según los últimos datos ofrecidos por la Comisión de las Comunidades Europeas, durante el año 1989 aumentó la utilización de la capacidad productiva, elevándose a un 86,2%, superando con ello el 82,6% de 1987 y el 84,6% de 1988.

Por países, debemos comenzar analizando el caso de España, que pasó de un 79,2% en 1988 a un 80,5% en 1989, es decir, se notó un fuerte incremento, aunque no impidió que el diferencial con respecto a la medida

europea se incrementase en 0,3 puntos. En su evolución anual, cabe destacar los índices obtenidos durante el segundo trimestre, alcanzando un valor del 81,9%.

En cuanto a los países que tienen porcentajes más altos destaca, en primer lugar Alemania con un 88,6% y seguido del Reino Unido con un 88,3% y Francia con un 80,2%. Por debajo de España sólo se encuentran Grecia con un 77,2% e Irlanda con un 76,4%.

(en %)	1988				1989			
	E	A	J	O	E	A	J	O
ALEMANIA	84,1	84,2	85,3	86,5	87,7	87,7	88,4	88,6
ESPAÑA	78,9	78,4	80,4	79,2	81,6	80,4	81,9	88,5
IRLANDA	75,0	73,3	71,3	76,5	74,0	73,4	73,3	76,4
EUROPA-12	83,9	84,1	84,6	85,6	86,3	86,1	86,3	86,2

LA FORMACION EMPRESARIAL EN LA CEE

Durante el pasado mes de enero, el Consejo de las Comunidades Europeas ha adoptado una propuesta de Decisión, publicada en el D.O.C.E., donde se aprueba, para el período comprendido entre el 1 de julio de 1990 y el 31 de diciembre de 1993, un programa de acción para el desarrollo de la formación profesional permanente.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- 1.º Potenciar la inversión en formación profesional, con la promoción de asociaciones innovadoras destinadas a mentalizar a las autoridades públicas, empresas, interlocutores sociales, etc.
- 2.º Respaldar la gestión y metodología de la formación.

- 3.º Promover la planificación y la concepción estratégica de acciones de formación que tengan carácter transnacional y transfronterizo.

- 4.º Mejorar los dispositivos de formación y conseguir adaptarse a los cambios que intervienen en el mercado de trabajo.

Las medidas para conseguir estos objetivos se desarrollan en el Anexo a la propuesta de Decisión que publica el D.O.C.E., donde se determina la contribución financiera de la Comunidad, que podrá cubrir los gastos de gestión, las actividades de colaboración (conferencias, seminarios, talleres) y de difusión (publicaciones, vídeos).

COMERCIO EXTERIOR

DISMINUYE LA COMPETITIVIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS

Según los últimos informes ofrecidos por el Banco de España, la competitividad de los productos españoles respecto a la Comunidad Económica Europea, cayó un 7,8%. El factor más importante que ha influido en ello ha sido la apreciación del tipo de cambio de la peseta.

Este índice ofrecido por la máxima autoridad monetaria se elabora mensualmente, y mide la evolución del tipo de cambio efectivo real de la peseta, ponderado con los precios de consumo. Sin duda, el descenso citado es el más importante desde 1986, aunque ya en 1988 se presumía esta situación, pues en ese año la pérdida de competitividad ascendió a un 5,2%. La justificación de que la apreciación de la peseta fue un factor determinante, lo da el diferencial de la inflación con la Comunidad Económica Europea que, fue de un 1,5 puntos, mientras que la posición nominal de la peseta frente a la CEE aumentó un 5,5%.

Deterioro de la balanza comercial

Ante esta situación, el efecto inmediato ha sido el deterioro de la balanza comercial, situando a España junto al Reino Unido a la cabeza de los países europeos que tienen déficit comercial. Y esta situación tan precaria se produce a pesar de que España sigue siendo uno de los doce países del mundo que más exportaciones realiza.

Actualmente ocupamos el puesto número doce, con una cuota del 1,4%, que está muy por debajo del 11,4% de Alemania, 11,4% de EE.UU., el 9,4% de Japón, el 5,8 de Gran Bretaña y el 5,8% de Francia, 4,5% de Italia, el 3,7% de los Países Bajos o el 3,3% de Bélgica.

Pero no podemos pasar este pequeño análisis sin un breve comentario sobre la balanza por cuenta corriente, que además de la balanza comercial incluye los servicios, en especial los de Hostelería, que era en años anteriores la solución para compensar el exceso de importaciones, pero que, curiosamente en 1989 ha descendido en sus ingresos, y con ello el déficit se elevó a 11.642 millones.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR
SPORT (1.ª Edición Salón del Deporte)	20-23/III	BARCELONA
MOGAR (Salón del Mueble)	21-25/III	MADRID
FICC (Calzado)		ELDA (Alicante)
FIMA (Maquinaria Agrícola)	30/III-5/IV	ZARAGOZA
IBERPIEL (Peletería)	01-05/IV	MADRID
EXPOCALZADO	07-09/IV	MADRID
DOMELEC (Electrodomésticos)	18-22/IV	MADRID
EXPOMOVIL	21-26/IV	BARCELONA
MAINCOP'90 (Panadería y Confitería)	25-28/IV	VALENCIA
NUTRIFAS (Suministros y Nutrición Fuerzas Armadas)	28/IV-4/V	EL FERROL
CEDIVER (Cerámica, Vidrios)	03-07/V	VALENCIA
FIAM (Iluminación)	03-07/V	VALENCIA
RODATUR (Salón Internacional del Turismo)	09-13/V	BARCELONA
SEBIME (Bisutería)	11-15/V	MAIION
MODATECC (Maquinaria de Calzado)	24-26/V	ELDA (Alicante)
EXPOCALZADO	31/V-3/VI	VALENCIA

ASAMBLEA MAZAPAN

El día 22, se celebró Asamblea General Electoral de la Asociación de Fabricantes de Mazapán. En la misma se eligieron los siguientes cargos representativos de la Asociación: Cándido Peces, presidente; Teodosio Martín, vicepresidente; y vocales: Jaime Rojas, Emiliano Peces, Federico Ruíz Martín y Jesús Martín.

Esta Asamblea acordó mantener una entrevista con el Director General de Consumo con objeto de analizar el proyecto del nuevo reglamento técnico sanitario del sector.

También se trató el tema de la próxima negociación colectiva y se nombró los representantes de la mesa negociadora.

ASAMBLEA INSTALADORES

La Asociación Provincial de Instaladores Eléctricos de Toledo celebrará, el próximo día 9, su Asamblea General Anual, donde se tiene prevista la renovación del secretario y dos vocales de dicha Asociación.

Entre otros temas, en esta Asamblea se procederá a la aprobación del balance de cuentas del 89 y presupuestos para el 90.

ASAMBLEA POLIGONO

El día 27 se celebró Asamblea General de la Asociación de Empresarios del Polígono, que en esta ocasión tuvo un carácter electoral, ya que se procedió a la renovación de la actual Junta Directiva.

En el transcurso de esta Asamblea se abordaron los contactos realizados con el Ayuntamiento y Gobierno Civil, para mejorar las condiciones imperantes en esta zona de desarrollo económico de Toledo.

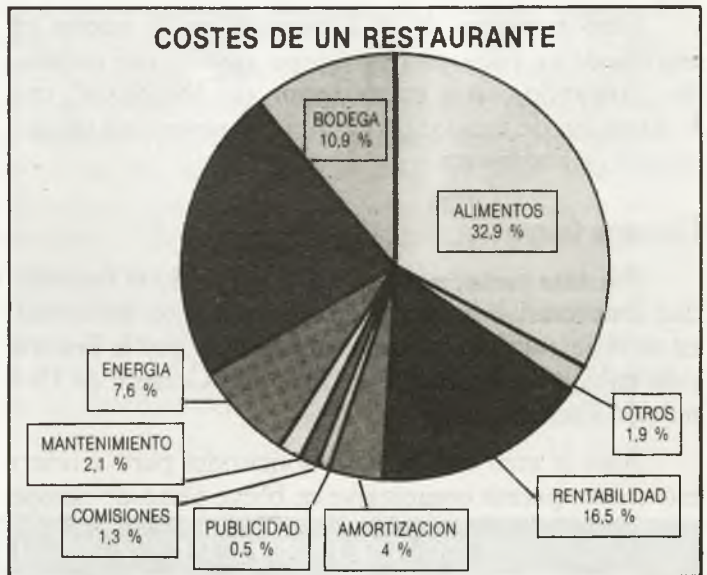
REVISTA HOSTELERIA

Ha salido a la luz el número uno, de la nueva etapa, de la Revista que edita la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Toledo, correspondiente a enero y de carácter mensual.

En esta revista, lujosamente ilustrada, se recogen los aspectos más destacados de interés para los empresarios del sector en nuestra provincia.

Se inicia con unas palabras de su presidente, Enrique Salamanca, en las que se anuncia el cambio de lo-

gotipo de la asociación: «más atractivo y actual, que da imagen renovadora», y una apuesta por la unidad, para: «con la fuerza de la ley y la razón, luchar sin tregua, ante todo tipo de instancias y autoridades, frente a los innumerables supuestos de competencia desleal, que día a día minan nuestro sector».



Secciones

Entre las múltiples secciones y artículos, en esta Revista, destacan los siguientes: ¿«Montamos un restaurante?»», donde se explica de forma pormenorizada todos los factores que componen esta industria; y el «Resumen del Plan de Marketing 1990», donde se anuncian todas las acciones que va a acometer la Asociación para promocionar el sector.

Además, en esta publicación, nos encontramos con una entrevista con María de los Angeles Torres, directora de un conocidísimo hotel de Toledo, que opina sobre su trabajo y la situación actual del turismo y la hostelería en nuestra Capital.

Por último, la revista recoge información de suma utilidad sobre «Módulos IVA 1990», «Recetario», etc.

ESCUELA DEL CALZADO

La Asociación de Fabricantes de Calzado tiene pensada la creación de una Mini-Escuela de Formación, enmarcada en la idea de la importancia de la capacitación profesional, como el mejor medio para mantener los puestos de trabajo existentes y para facilitar nuevas oportunidades de empleo.

Para la puesta en funcionamiento de esta escuela, la Asociación ampliará sus instalaciones, al mismo tiempo que se están realizando gestiones con el INEM y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

ASOCIACIONES

En este sentido, se ha solicitado una audiencia con el Consejero de Industria y Turismo, José Luis Ros, y con el Director General de Promoción Empresarial, para exponerles los proyectos y necesidades del sector y solicitar su ayuda.

Otro proyecto de la Asociación es la puesta en marcha de un programa de diseño asistido por ordenador, contando con la colaboración del INESCOP, con la intención de montar un centro que posea una unidad central de ordenador.

Clausura Curso

Por otra parte, se clausuró el curso de «Contabilidad Empresarial: Fundamentos y Aplicación Informática en el Sector del Calzado», organizado por la **Federación** en colaboración con la Dirección General de Promoción Empresarial.

Ante la gran demanda de solicitudes para acudir a este curso, podría organizarse en breve plazo de tiempo otro sobre la misma materia.

La **Federación**, en este sentido, tiene previsto organizar un Curso de Diseño por Ordenador dirigido al sector textil y al del calzado en el segundo semestre, es decir, a finales de año, contando para el mismo con la colaboración de la Diputación Provincial.

ASAMBLEA COMERCIO

La Junta Directiva de la Asociación de Comercio, reunida el pasado día 15, acordó celebrar Asamblea General Electoral el próximo día 26 de marzo, a las 20 horas, en el Salón de Actos de la **Federación**. En la misma se renovarán los cargos que componen su Junta Directiva.

MUSEO DEL DAMASQUINO

El Director General de Promoción Empresarial, Julián Sánchez, inauguró oficialmente el curso sobre: «Decoración de Seda a Mano», organizado por el Gremio de Damasquinadores y Similares de Toledo, y que se prolongará hasta el próximo 30 de junio.

Este curso cuenta con la participación de 25 alumnos y está dirigido por Carmen Giordano, una de las pocas especialistas en decoración en seda que existe en España.

Julián Sánchez, en sus palabras, resaltó la voluntad de la Consejería de que estas clases constituyan una vía de incorporación a la producción artesanal, bien a través de talleres propios o ajenos.

Por otra parte, este Gremio, tiene previsto la creación de un «Museo itinerante del Damasquino». Este Museo ya cuenta con una aportación económica de la Diputación Provincial.

Obras para la posteridad

Este Museo se nutrirá con piezas elaboradas por los artesanos toledanos, seleccionadas a través de la convocatoria de un concurso abierto al cual podrían concurrir con sus piezas todo aquel artesano que lo desee.



Las obras adquiridas para constituir los fondos del museo se expondrían en diferentes lugares, ya que se proyecta que la muestra de damasquino sea itinerante y móvil.

Esta iniciativa cubre varios objetivos, aparte del de mostrar esta clase de artesanía, alentaría la realización de obras que están en el pensamiento del artesano y que no se atreve a realizar porque no van a tener salida, debido a su elevado coste de realización, y que de esta forma podrían hacerse y quedar para la posteridad. Para su presidente, Angel Rus, se trata de: «crear un monumento al damasquino y de acercar esta artesanía a la gente».

ASAMBLEA JOYEROS

Durante la segunda quincena del próximo mes de marzo la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros va a celebrar su Asamblea General.

En esta Asamblea, entre otros puntos, se procederá a la aprobación de las cuentas del 89 y presupuestos de gastos para el 90. El presidente, Luis del Cojo, informará sobre las actividades acometidas por la Asociación durante el año pasado y anunciará los proyectos para realizar durante este año.

AGENDA

Febrero

Jueves 1.—Reunión Centrales Sindicales sobre Convenios 1989. **Viernes 2.**—Consejo General de INEM. **Martes 6.**—Junta Directiva CEOE.—Junta Directiva CONFEMETAL. **Miércoles 7.**—Junta Directiva CEPYME. **Jueves 8.**—Charla-Coloquio en Orgaz. **Viernes 9.**—Consejo General del INEM. **Martes 13.**—Comisión Regional de Precios. **Miércoles 14.**—Reunión CEOE Asuntos Laborales. **Jueves 15.**—Charla-Coloquio en Recas.—Reunión CECAM con Consejero de Industria.—Junta Directiva de Comercio. **Viernes 16.**—Entrevista con Secretario del Colegio Universitario de Toledo.—Reunión con Sindicatos sobre Negociación Colectiva. **Martes 20.**—Comité Ejecutivo de CEOE.—Junta Directiva Empresarios del Polígono. **Miércoles 21.**—Jornada sobre la Reforma Fiscal.—Comisión Provincial del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo. **Jueves 22.**—Charla-Coloquio en La Pueblanueva.—Entrevista con Director General de Educación.—Asamblea General de la Asociación de Fabricantes de Mazapán. **Viernes 23.**—Comisión de Directores en CONFEMETAL. **Lunes 26.**—Entrevista con Presidente de la Diputación.—Comisión Provincial de Elecciones Sindicales. **Martes 27.**—Comisiones Provinciales del INSS e INSERSO.—Asistencia Seminario CEOE sobre Tasas de Equivalencia.—Entrevista Empresarios del Polígono con Gobernador Civil. **Miércoles 28.**—Patronato de FARCAMA.—Entrevista con el Director del Colegio Universitario de Toledo.—Comisión Provincial INSALUD.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES

CURSOS		LOCALIDAD	FECHA	DURACION	HORARIO	N.º PLAZAS	CONTENIDOS
GESTION Y DIRECCION DE PERSONAL	LA COMUNICACION EN LA EMPRESA (Problemática y Soluciones)	TOLEDO	Del 12 Marzo al 16 Marzo	20 Horas	De 18,00 a 22,00	15	Concepto de Comunicación/El Proceso de Comunicación/Barreras a la Comunicación/La Comunicación Oral/La Comunicación en los Grupos de Trabajo/La Comunicación en las Grandes Organizaciones/La Comunicación en el Proceso de Dirección.
CONTABILIDAD E INFORMATICA	CONTABILIDAD E INFORMATICA EN EL SECTOR DE TEJAS Y LADRILLOS	ILLESCAS	Del 22 Marzo al 25 Abril	65 Horas	De 19,00 a 22,00	15	Introducción a la Contabilidad/Plan General de Contabilidad/Análisis de Balances/Ciclo Contable/Plan de Libros y de Registros Contables/Práctica Contable y Práctica Informática con un Programa de Contabilidad.
GESTION Y DIRECCION DE PERSONAL	ORGANIZACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO	TOLEDO	Del 18 Dic. al 22 Dic.	20 Horas	De 18,00 a 22,00	15	El equipo como unidad básica de trabajo/Los roles en el equipo de trabajo/El Liderazgo/La comunicación en la Empresa/Los conflictos: prevención y solución/La toma de soluciones/Negociación de conflictos.

LOCALIDAD	FECHA	HORARIO	TEMAS
NAMBROCA	8 de Marzo	20,00 horas	Ley de Incentivos Regionales/Financiación para la PYME/Ayudas a la Inversión para 1990/Ayudas de los Fondos Europeos/Subvenciones y Ayudas para la creación de Empleo/Modalidades de Contratación/Nueva Ley de Sociedades Anónimas/Nuevo Sistema Impositivo Eocal.
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	15 de Marzo	20,00 horas	
SANTA OLALLA	22 de Marzo	20,00 horas	
FUENSALIDA	29 de Marzo	20,00 horas	

CHARLAS COLOQUIOS

EXPOSICIONES

ARTISTA	LUGAR	FECHA	MODALIDAD
ALVARO DE AGUINAGA	Federación	Del 16 al 26 de Marzo	ACUARELAS



Nº 2

Febrero/90

CIRCULAR INFORMATIVA ASESORIA LABORAL

NUEVAS TARIFAS SEGURIDAD SOCIAL 1990

=====

BASES DE COTIZACION AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

<u>Grup. Cotiz.</u>	<u>Categoría Profesional</u>	<u>Bases Mínimas Ptas/mes</u>	<u>Bases Máximas Ptas/mes</u>
1	Ingenieros y Licenciados	87.150	291.540
2	Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	72.270	291.540
3	Jefes Administrativos, y de taller	62.820	291.540
4	Ayudantes no titulados	58.350	291.540
5	Oficiales administrativos	58.350	185.820
6	Subalternos	58.350	164.400
7	Auxiliares administrativos	58.350	164.400
		<u>Ptas/día</u>	<u>Ptas/día</u>
8	Oficiales de 1ª y 2ª	1.945	5.615
9	Oficiales de 3ª y especialistas	1.945	5.615
10	Peones	1.945	5.480
11	Trabajadores de 17 años	1.284	3.204
12	Trabajadores de 16 años	1.284	3.204

TIPOS DE COTIZACION AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

<u>Conceptos</u>	<u>Empresa</u>	<u>Trabajador</u>	<u>Total</u>
* Contingencias comunes	24	4,80	28,80
* Desempleo	5,20	1,10	6,30
* Fondo Garantía Salarial	0,40	--	0,40
* Formación Profesional	0,60	0,10	0.70
	<u>TOTAL</u>	<u>6,00</u>	<u>36,20</u>

COTIZACION AL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- * La cuota empresarial por cada jornada teórica continúa en 55,64 pesetas
- * La cotización por jornadas reales a cargo de la empresa, se obtendrá aplicando el 11% sobre la base de cotización correspondiente.
- * El tipo de cotización de los trabajadores por cuenta ajena será el 10% y el de los trabajadores por cuenta propia el 16,50%.

COTIZACION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

- * La base mínima de cotización a partir del 1 de febrero de 1990, será de 60.720 pesetas al mes y la máxima de 291.540 pesetas mensuales.
- * La base de cotización para trabajadores que el 1 febrero de 1990 sean menores de 55 años, será la elegida por éstos, dentro de los límites de las bases mínimas y máximas, redondeada a múltiplo de 3.000.
- * El límite máximo de la base de cotización para los trabajadores que el 1 de febrero tengan cumplida la edad de 55 años o más, queda fijado en 153.000 pesetas mensuales, salvo lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden de 24-9-70.
- * El tipo de cotización será del 28,80%.

EL PRESENTE REAL DECRETO ENTRO EN VIGOR EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1990, CON EFECTOS DEL DIA 1 DE FEBRERO DE 1990.



Nº 3

Febrero/90

CIRCULAR INFORMATIVA ASESORIA LABORAL

COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO
=====

(Orden de 24 de febrero de 1990 BOE 27-2-90)

A partir del 1 de febrero de 1990 las bases diarias de cotización por jornadas reales, correspondientes a cada uno de los grupos de trabajadores son:

<u>GRUPO COTIZ</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>PESETAS DIA</u>
1	Ingenieros y Licenciados	3.876
2	Ing.Tec, Peritos y Ayud.Titulados	3.215
3	Jefes Admins. y de taller	2.794
4	Ayudantes no titulados	2.595
5	Oficial administrativo	2.595
6	Subalternos	2.595
7	Auxiliares administrativos	2.595
8	Oficiales de 1ª y 2ª	2.595
9	Oficiales de 3ª y Especialistas	2.595
10	Trabajadores mayores 18 años no cualificados	2.595
11	Trabajadores de 17 años	1.712
12	Trabajadores de 16 años	1.712

COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL
=====

La cotización de los contratos a tiempo parcial a partir del 1 de febrero de 1990, se efectuará en razón a las horas o días realmente trabajados en el mes que se considere.

Las bases mínimas de cotización por días o por horas son:

<u>GRUPO</u> <u>COTIZ</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>MINIMA</u> <u>DIA</u>	<u>MINIMA</u> <u>HORA</u>
1	Ingenieros y Licenciados	2.905	436
2	Ingen.Tec., peritos y Ayud, Titulados	2.409	361
3	Jefes adminis. y de taller	2.094	314
4	Ayudantes no titulados	1.945	292
5	Oficiales administrativos	1.945	292
6	Subalternos	1.945	292
7	Auxiliares administrativos	1.945	292
8	Oficiales de 1ª y 2ª	1.945	292
9	Oficiales de 3ª y Especialistas	1.945	292
10	Trabaja.mayores 18 años no cualific.	1.945	292
11	Trabajadores de 17 años	1.284	193
12	Trabajadores de 16 años	1.284	193